USHUAIA, 04 ABR. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 53/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN GEAH DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 83/2024, obrante a fojas 33/38, se adjudicó la Compra Directa Nº 09/2024, referente a la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación GEAH del Organismo, a la firma Ana Marcela SCOTTI, CUIT Nº 27-14596234-5, por la suma mensual de $ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100), por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, totalizando la suma de $ 34.560.000,00 (pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 233 (v. fs. 39/42) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2024 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores Nº 33/2024, obrante a foja 43.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado la factura C Nº 00002-00000040, obrante a foja 44, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período abril/2024, por la suma total de $ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100).

Que a foja 45 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 43/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 46 la Sra. Ana Marcela SCOTTI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

EP

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF Nº 46/23 (v. fs. 49) la firma se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 47 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna Nº 506/2024 Letra: TCP – DA, agregada a foja 48.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación GEAH de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 233, correspondiente al período abril/2024, por la suma total de $ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00002-00000040, por la suma de $ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT Nº 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116 **/2024.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia